



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE ENERO DE 2010	Suplemento 7033
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 26058



## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19,24 punto III,30,32,33,37,40 y demás relativos de nuestros estatutos, se CONVOCA a los integrantes del Consejo Directivo y Asociados a participar en la Sesión Ordinaria que se verificará el sábado 20 de Febrero del 2010 a las 12:00 horas en la sede de la organización sito en José Narciso Sáenz 202 despacho 201, zona centro de Villahermosa siendo el único punto a tratar en la Orden del Día a desahogar, la renovación estatutaria del Consejo Directivo para el periodo 2010-2012 solicitando al respecto se propongan planillas para someterlas a votación durante la asamblea convocada, bajo las siguientes bases:

- I.- Cada planilla deberá incluir todos los cargos del Consejo Directivo y por lo menos cinco delegados en igual número de municipios de la entidad, con la firma expresa de aceptación del cargo.
- II.- Cada socio solo podrá participar en una planilla determinada siempre y cuando este al corriente en sus obligaciones estatutarias.

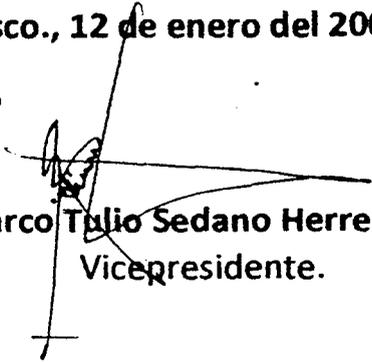
III.- Se recibirán votos mediante apoderado.

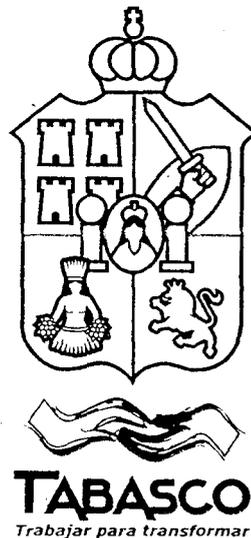
IV.- La fecha límite de registro de la planilla concluye el 18 de febrero del año en curso, recibándose la documentación hasta las 15 horas de ese día en la sede del Colegio.

Villahermosa, Tabasco., 12 de enero del 2009.

Por el Consejo Directivo

  
**Sergio Antonio Reyes Ramos**  
Presidente

  
**Lic. Marco Tulio Sedano Herrera**  
Vicepresidente.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.